

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-60/26

Panamá. Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)
para el Programa de Apoyo a la Eficiencia y Equidad del Sistema de
Salud de Panamá (PN-O0020)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el acuerdo o acuerdos que sean necesarios con la República de Panamá para establecer la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para el Programa de Apoyo a la Eficiencia y Equidad del Sistema de Salud de Panamá (PN-O0020) (la "Línea de Crédito") hasta por la suma de US\$120.000.000, con cargo a los recursos del Capital Ordinario del Banco.

2. Establecer que los recursos asignados a la Línea de Crédito sean utilizados para financiar operaciones individuales comprendidas en la Línea de Crédito, de conformidad con: (a) los objetivos y reglamentos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión aprobados mediante la Resolución DE-58/03 y sus modificaciones aprobadas mediante las Resoluciones DE-10/07, DE-164/07, DE-86/16 y DE-98/19; (b) las disposiciones de los documentos GN-2564-3 y GN-2246-13; y (c) los términos y condiciones que consten en la propuesta de la correspondiente operación individual.

(Aprobada el 22 de julio de 2026)